

25

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 01 JUL 2022

REF: 2021-00524

Teniendo en cuenta que la parte demandada no ha sido notificada y no se decretaron medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 033
fijado hoy 05 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



